

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

25600 *REAL DECRETO 2093/1984, de 19 de noviembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Educación y Ciencia se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Cultura.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Educación y Ciencia, don José María Maravall Herrero, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Cultura, don Javier Solana Madariaga.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
VELIPE GONZALEZ MARQUEZ

25601 *ORDEN de 8 de noviembre de 1984 por la que se adjudica destino en la Junta de Extremadura a don Eduardo Calzada Gil y a doña Fátima Sánchez Jordán.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Vistos los escritos de la Junta de Extremadura de fecha 18 de septiembre de 1984 en los que manifiesta la necesidad que tiene de que se cubran los puestos de Jefe de Servicio de Patrimonio Artístico en la Consejería de Educación y Cultura y de Auxiliar administrativo en la Consejería de Industria y Energía con los funcionarios que se citan a continuación, por considerarlos idóneos para el desempeño de los mismos, dada la adecuación de funciones que realizan con las que tienen que desarrollar en los puestos a los que se solicita su adscripción.

Vistos los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio, y el 336/1984, de 8 de febrero, sobre traslado voluntario de funcionarios a las Comunidades Autónomas,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primer.—Destinar a don Eduardo Calzada Gil (A49EC212), destinado actualmente en el Archivo de la Audiencia Territorial de Madrid y del Tribunal Supremo, como Jefe del Servicio del Patrimonio Artístico en la Consejería de Educación y Cultura, y a doña Fátima Sánchez Jordán (A03PG31416), destinada actualmente en la Subdirección General de Recursos y Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia como Auxiliar administrativo en la Consejería de Industria y Energía.

Segundo.—Los citados funcionarios pasará a la situación administrativa de Servicios en Comunidades Autónomas (Junta de Extremadura) en su Cuerpo de origen, de acuerdo con el artículo 12, apartado 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, teniendo los mismos derechos que los restantes miembros de su Cuerpo que se hallaran en servicio activo, de acuerdo con lo establecido en el respectivo Estatuto de Autonomía.

Tercero.—Los ceses y cambios de situación administrativa se efectuarán por la Administración de origen, debiendo hacerse la toma de posesión en los plazos que establece la legislación vigente en la materia.

Cuarto.—Don Eduardo Calzada Gil y doña Fátima Sánchez Jordán podrán acogerse a los beneficios que concede el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º, apartado 2, del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de noviembre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura e ilustros señores Subsecretarios del Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

25602

ORDEN de 8 de noviembre de 1984 por la que se resuelve el concurso especial para cubrir vacantes en la Junta de Galicia.

Excmo. e Ilmos. Sres.: Convocado concurso especial para cubrir vacantes en la Junta de Galicia, por Orden del Ministerio de la Presidencia de 11 de junio de 1984,

Este Ministerio de la Presidencia, vistos los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio, y 336/1984, de 8 de febrero, y previa conformidad de la Junta de Galicia, acuerda:

Primero.—Adjudicar destino en la Junta de Galicia y en las Consejerías y localidades que se indican a los funcionarios relacionados en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Declarar a dichos funcionarios en la situación administrativa especial de «Servicios en Comunidades Autónomas», de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12, 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Tercero.—En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en los «Diarios Oficiales», a que hace mención la base undécima de la convocatoria, se procederá por la Administración de origen competente a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso correspondan. Por su parte, la Junta de Galicia deberá efectuar los nombramientos y tomas de posesión, en los destinos obtenidos, dentro de las cuarenta y ocho horas, si se trata de la misma localidad donde actualmente se vengan prestando los servicios o, en el plazo de un mes, si se trata de distinta localidad.

Cuarto.—Los Jefes de los Centros o Departamentos en que causen baja los funcionarios consignarán en los títulos respectivos la diligencia de cese con mención expresa de la situación administrativa especial de «Servicios en Comunidades Autónomas». Por su parte, las unidades correspondientes de la Junta de Galicia consignarán la incorporación, debiendo unos y otros enviar copia autorizada a las correspondientes Jefaturas de Personal del Cuerpo, Escala u Organismo respectivo.

Quinto.—Las incidencias que se produzcan como consecuencia de la subsiguiente incorporación a la Junta de Galicia serán resueltas por la Dirección General de la Función Pública de la citada Comunidad Autónoma.

Sexto.—Al personal de la Administración del Estado actualmente destinado en Madrid-capital, que pasa a prestar servicios en la Junta de Galicia, en virtud del presente concurso, le serán de aplicación los beneficios establecidos en el Real Decreto 1778/1983, con arreglo a lo dispuesto en el artículo primero del Real Decreto 336/1984.

Séptimo.—Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas y no adjudicadas.

Octavo.—Podrá renunciarse a los destinos adjudicados, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente Orden.

Noveno.—Contra esta Orden cabe interponer las reclamaciones a que hace referencia el apartado 2 del artículo 19 del Real Decreto 1778/1983, ante la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia, en el plazo de diez días.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de noviembre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Galicia e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

SELE DESTINA A:

SE LE DESTINA A:

Nº R. P.	APELLIDOS Y NOMBRE	DESA EN:	PUESTO DE TRABAJO:	LOCALIDAD:
AC02716	ÍÑIGUEZ ALONSO, Pedro Pablo	AG-ICONA-RJ	Jefe Sección Formación de la Frontera.	Santiago
AC034391	ALCANTARA TIRÓN, José Luis	AG-ICONA-MD	Jefe Sección Conservación del Medio Natural.	Santiago
AD416253	SCOTILLA Y LOPEZ, Eduardo	AG-ID	Jefe Unidad Utilización de Recursos Naturales	Santiago
AC03PG34796	FERNANDEZ FERNANDEZ, Nieves	EC-QV	Jefa de Grupo	Santiago
AC03PG34472	VAZQUEZ GOMEZ, M. Carmen	EC-SA	Auxiliar	Santiago
	<u>CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y COMERCIO.</u>			
AC02PG11891	GONZALEZ NUVOA, M. Angeles	GP-ON	Secretaría General Técnica.	La Coruña
TR02PG15A-496	MONTES CIBERA, Félix	EC-ON	Jefe Negociado Subaltatno	La Coruña
	<u>Dirección General de Industria.</u>			
T06PG11A-1712	GONZALEZ LANDERA, José Manuel	EC-QN	Jefe Negociado	La Coruña
Luis		EC-ON	Jefe Negociado	La Coruña
T06PG11A-2383	NEUVEZ PARDEIRO, Arturo Antonio	OP-QN	Jefe de Grupo	La Coruña
AC03PG27526	CARDENAS ALVAREZ-ZANZI, José -	EH-QV	Jefe de Grupo	La Coruña
Luis	YANZI;	EH-QB	Jefe de Grupo	La Coruña
AC03PG34115	PINEIRO RIO, Carmen	EH-QV	Jefe de Grupo	La Coruña
AC03PG34374	VILLAR VISO, Olga	EH-QE	Jefe de Grupo	La Coruña
	<u>Dirección General de Comercio.</u>			
AC03PG34555	BERMUDEZ ANESTRO, M. Laura	EH-QV	Auxiliar	La Coruña
AC03PG35079	MAREQUE SANCHEZ, M. Pilar	EH-QE	Auxiliar	La Coruña
	<u>CONSEJERIA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES.</u>			
	<u>Secretaría General Técnica.</u>			
AC02PG12355	LAMELA RODAS, Crisanto Jesús	EH-QN	Jefe Sección Conservación y Aestabilidad y Presupuestos.	La Coruña
AC02PG67734	ALVAREZ MELIAN, M. Angeles	PS-NUFACE-MD	Jefa Sección Personal.	La Coruña
	<u>Dirección General de Turismo y Tiempo Libre.</u>			
AC03PG34212	ROBLEDO NOGUEIRA, M. Jesús	EH-QV	Auxiliar	La Coruña
	<u>Dirección General de Turismo y Tiempo Libre.</u>			
T06PG9A-2875	ARMESTO LOPEZ, Manuel	TR-TINER-QN	Jefe Sección Inspección y Aclaraciones.	La Coruña
		EH-TINER-MD	Jefe Sección Empleos Turísticos.	La Coruña
AC03PG110	RODRIGUEZ VIDAL, José M	EH-TINER-MD	Jefa Negociado Alojamientos Turísticos.	La Coruña
AC02PG13705	DOMINGUEZ VAZQUEZ, Ramón Andrés	IN-LU	Jefe Negociado Distrubución.	La Coruña
	<u>AC02PG13894</u>			

SE LE DESTINA A:

No R. P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CESA EN:	PUESTO DE TRABAJO:	LOCALIDAD:	No R. P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CESA EN:	PUESTO DE TRABAJO:	LOCALIDAD:
ASPER12	LETS BERNAL, Agustín Angel	6C-05	Dirección Gral. Turismo y Tiempo Libre	La Coruña	TERESA-37	CASTELLAN HERRERA, Juan Jesús	EC-JINED-1D	Dirección General de Emigración.	Santiago
ATPER4971	RODRIGUEZ GUTIÉRREZ, Manuela	PE-MD	Jefe Sección Pro- fesional Sectorial. Pro- fesionalismo Juve- nil.	La Coruña				Jefe Sección Re- tornados	Santiago
TOSPER12A-2672	MATAJALLÍN ROMERO, Rosa Milagros	EC-01N	Auxiliar	La Coruña				CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y OBRAS PÚBLICAS.	
TOSPER12A-3510	SÁNCHEZ MARTÍN PIZARRO, José Anto- nio.	EC-01N	Auxiliar	La Coruña				Secretaría General Técnica.	
<u>CONSEJERÍA DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y EMIGRACIÓN.</u>									
Gabinete Técnico del Comisario.									
AT-TRST-ES-	AT-TRST-ES- Jefe Sección Ga- bitudes-Administración, buenas. Local-MD			Santiago	ATPER1322	BLASCO GARCIA, Alfonso	DP-GRAN AREA	Jefe Negociado	Santiago
<u>Medio Ambiente, Vivienda y</u>									
ATPER1323	MARTINEZ ALVAREZ, José Antonio	AT-OR	Secretaría General Técnica.	Santiago	ATPER1323	LINÉZ REY, Ángel	DP-OR	Jefe Negociado	Santiago
ATPER1323	MARTINEZ LAMAS, Francisco	TR-CN	Jefe Negociado	Santiago	ATPER1323	LÓIS SANTOS, M. Concepción	JP-PP	Auxiliar	Santiago
ATPER1323	LINÉZ FERNETTI, Manuel Matías	EP-Univ.-San- tiago-QN	Régimen Personal y Retribuciones.	Santiago	ATPER1323	LOTÍS GRANDE, M. Teresa	EP-Univ-N	Auxiliar	Santiago
<u>Dirección General de Trabajo.</u>									
TERPER12A-2362	CHAVES HERNANDEZ, Manuel	TR-OR	Jefe Sección Re- laciones Colecti- vas Trabajo.	Santiago	AMPER1323	GARCIA MELÍN, Carlos	DP-Urta. Ruta- to-Cauta.	Jefe Servicio	Santiago
TERPER12A-2363	MLAIN MUÑOZ, José	TR-CN	Jefe Sección Con- flictos Colecti- vos y Huelgas	Santiago				Proyectos, Ex- plotación y - Gestión del La- boral.	
ATPER1323	ROJAS JARDÉN, Emilio	TR-AV	Jefe Sección Rela- ciones y Sancio- nes.	Santiago	ATPER1323	MARTINEZ-CASANUEVA VIQUEIRE, M.	OP-QN	Delegación Provincial	La Coruña
ATPER1322	SEGOVIA SOTO, Francisco José	PG-HUFACE-1D	Jefe Sección Estu- dios Sectoriales	Santiago	ATPER1323	JOSÉ ANTONIO ARROYO ALDEGUDE, Luis	OP-OR	Secretario Provin- cial	Santiago
<u>Dirección General Seguridad Social y Servi- cios Sociales.</u>									
ATPER-09	ENRIQUE DE ANDRADE, M. Carmen	TC-ST	Jefe Sección Estu- dios y Estadística	Santiago	ATPER1322	RODRIGUEZ BLEM, Encarne	OP-PO	Secretario Provin- cial	Pontevedra
ATPER1323	VILLANUEVA PRIETO, José Manuel	TC-MD	Jefe Sección In- formación Juventud y Deportes.	Santiago					
ATPER1323	GARCIA MARTINEZ, Matilde	TC-MD	Divulgación y Re- laciones con Los Comités Seguridad y Higiene.	Santiago					